

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL  
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN  
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE  
BOGOTA D.C.**

**RADICACIÓN 110014003066-2019-01753-00  
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C.,

17 SEP 2020

De acuerdo con el memorial que antecede, se niega por improcedente la solicitud de corrección de los oficios de las medidas cautelares que se ordenaron en auto del 29 de octubre de 2019, toda vez que el despacho libró mandamiento de pago de la forma solicitada y así quedó anotado el segundo apellido del demandado en el pagaré.

**NOTIFÍQUESE**

  
**MIGUEL ÁNGEL OVALLE PABÓN  
JUEZ  
(2)**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO  
TRANSITORIAMENTE EN

JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C

SECRETARÍA

17 SEP 2020

Bogotá D.C. \_\_\_\_\_ HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° OS3 de la fecha fue notificado el auto anterior.

  
**LUZ EREDIA TORRES MERCHAN  
Secretaría**